



MODIFICACIÓN DE CONVENIO

En Valparaíso, a **20 FEB 2023**, comparecen la **Corporación Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA-CHILE)**, en adelante el "**COLABORADOR ACREDITADO**", RUT N° 70.051.600-8, domiciliado en calle Cruz del Sur N° 150, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, representado por don **Diego Trincado Araya**, cédula nacional de identidad N°15.469.201-0, del mismo domicilio, y el "**Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia**", Rol Único Tributario N° **62.000.890-7**, servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, representado por su Directora Regional (S) de Valparaíso doña **Tatiana Peralta Abarca**, cédula nacional de identidad N° 10.321.049-6, ambos domiciliados en calle Cochrane N° 867, piso 4, comuna y región de Valparaíso, quienes acuerdan la siguiente modificación de convenio:

PRIMERA: Las partes comparecientes es este acto declaran que, con fecha 29 de septiembre de 2022, la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y la Corporación Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA-CHILE), acordaron y suscribieron el convenio relativo al proyecto denominado "**FAE-Familia de Acogida Adra Marga Marga 2**", el que fue aprobado a través de Resolución Exenta N° 687, de la misma fecha, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

SEGUNDA: Las partes, mediante el presente acto, vienen en modificar la cláusula tercera, "Individualización del proyecto", la que indicaba, en lo pertinente: "*Del colaborador dependerá el proyecto denominado FAE-Familia de Acogida Adra Marga Marga 2, cuya sede estará ubicada en calle Francia N° 2329, comuna de Villa Alemana, región de Valparaíso, que será supervisado por la Dirección Regional del Servicio en la región de Valparaíso*", quedando ésta de la siguiente manera: "***Del colaborador dependerá el proyecto denominado FAE-Familia de Acogida Adra Marga Marga 2, cuya sede estará ubicada en avenida Valparaíso N° 551, casa N° 1, comuna de Villa Alemana, región de Valparaíso, que será supervisado por la Dirección Regional del Servicio en la región de Valparaíso***".

TERCERA: La presente modificación de convenio deja subsistente en todas sus partes el convenio que modificó, salvo en lo expresamente mencionado en la cláusula segunda precedente.

CUARTA: Para todos los efectos legales que pudieran derivarse de esta modificación de convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Valparaíso prorrogando competencia y sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

QUINTA: La presente modificación de convenio se extiende en dos ejemplares del mismo tenor, valor y fecha, quedando uno en poder del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y otro en poder de la Institución Colaboradora.

SEXTA: La personería de doña **Tatiana Peralta Abarca** para representar al **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia**, consta en las Resoluciones Exentas RA N° 215067/368/2023 y 215067/369/2023, ambas de 07 de febrero de 2023, del citado Servicio.

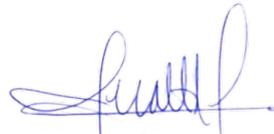
La personería de don **Diego Trincado Araya** para representar a la **Corporación Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA-CHILE)**, consta en el Acta N° 89 del Directorio de la Corporación Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales ADRA CHILE Mandatos, de fecha 22 de febrero de 2021, reducida a escritura pública con fecha 26 de febrero de 2021, ante don Pablo Enrique Piedrabuena Figueroa, Notario Público Interino de la Duodécima Notaría de Santiago,

registrada bajo el Repertorio N° 555-2021. El presente poder se encontrará vigente hasta el 30 de julio de 2022.

DIEGO
ALFREDO
TRINCADO
ARAYA

Firmado
digitalmente por
DIEGO ALFREDO
TRINCADO ARAYA
Fecha: 2023.02.17
13:09:21 -03'00'

**DIEGO TRINCADO ARAYA
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN AGENCIA ADVENTISTA DE
DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES
(ADRA-CHILE)**



**TATIANA PERALTA ABARCA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN
ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
REGIÓN DE VALPARAÍSO**